



**ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO**

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf. : 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Pavimentación del tramo donde se han llevado a cabo obras de ensanche, ejecución de muros e instalaciones generales de alumbrado y red de abastecimiento.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Se justifica las obras a realizar en dicha vía, la cual presenta en este tramo deficiencias en el actual pavimento (tierra) que afectan a la seguridad de su uso. Por eso con este contrato se pretende ejecutar la pavimentación del mismo, quedando así cubiertas las necesidades de este tramo de vía.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

La prestación técnica la aportaría dicha empresa, basándose principalmente en el uso de diversos tipos de medios mecánicos para realización de lapavimentación según consta en la memoria descriptiva de las obras a desarrollar.

4.JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACION Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de mayor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe superior 40.000 € (IGIC NO INCLUIDO)

5. ORGANO DE CONTRATACION:

El órgano de contratación competente es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

6. VALOR ESTIMADO.-

El importe estimado del presente contrato para la ejecución de las obras asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (55.492,55€)

7. PLAZO DE EJECUCION:

La duración/el plazo de ejecución será de 90 DÍAS a partir de la notificación de la adjudicación de dicha obra.

8. LUGAR DE LA PRESTACION:

El lugar de ejecución de las obras es la C/ PEPE JIMENZ – MONTELUJAN.T.M. El Paso .

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato es la dirección facultativa de dicha obra, el arquitecto técnico municipal D. Miguel Ángel Acosta Martín

10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACION DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía sobre la ejecución de la obra será de 1 AÑO a contar desde que se efectuó la recepción de las mismas.

11. GARANTIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No es necesaria la constitución de una garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la LCSP

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única certificación de obra a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

13. ENTIDADES PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DIRECTA:

En la Ciudad de El Paso, a 27 de Septiembre de 2018

Firmado,
EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Conforme,
EL ALCALDE